

AVISO No. ADN-GP-2987

ACN-01-0124

FECHA: 04 de octubre de 2021

El suscrito, Gerente General del Concesionario AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S, en virtud del Contrato de Concesión No. 009 del 10 de Diciembre de 2014, bajo el esquema de Asociación Público Privada No. 009 en los términos de la Ley 1508 del 2012, para la elaboración de los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista Conexión Norte, del proyecto Autopistas para la Prosperidad, procedió a dar cumplimiento a lo consagrado en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011, con el envío del oficio de citación ADN-GP-2902 de fecha 10 de agosto de 2021, a la dirección del predio ACN-01-0124 denominado La Aurora, ubicado en la Vereda El Veinte, jurisdicción del Municipio de Zaragoza, Departamento de Antioquia, mediante guía No. 700061091528 del Correo Certificado Inter Rapidísimo S.A., con constancia de recibo el 16 de septiembre de 2021, en el cual el Concesionario Autopistas de Nordeste S.A.S., les instó a comparecer para notificarse personalmente de la Oferta Formal de Compra ADN-GP-2901 de fecha 10 de agosto de 2021, sin que hasta la fecha se haya podido surtir la notificación personal a los titulares del derecho real de dominio, señores Yesnid Agudelo Estrada con CC 32.090.015 y Rubén Darío Soto Patiño con CC 98.610.153, propietarios del predio ACN- 01- 0124.

Agotado el término legal de la citación para la notificación personal, se procedió a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011, se requiere notificar del presente acto administrativo a los señores YESNID AGUDELO ESTRADA (C.C. 32.090.015) y RUBÉN DARÍO SOTO PATIÑO (C.C. 98.610.153), con el objeto de dar cumplimiento a la ley, se procede a NOTIFICAR POR AVISO la Oferta Formal de Compra ADN-GP-2901 del 10 de agosto de 2021, Oficio por el cual se dispone la adquisición de una franja de terreno del predio denominado La Aurora, ubicado en La Vereda El Veinte, jurisdicción del Municipio de Zaragoza, Departamento de Antioquia, identificado con la Cédula Catastral No. 05-895-00-01-00-00-0010-0016-0-00-00-0000, Matricula Inmobiliaria No. 027-15432 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Segovia y Ficha Predial No. ACN-01-0124".

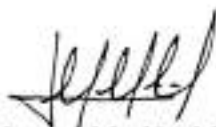


El presente AVISO EMPLAZATORIO, se fijará por el término de cinco (5) día en un lugar público de las oficinas del Concesionario ubicadas en la Carrera 10 # 9-36, Segundo Piso, Remedios - Antioquia, conforme a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a fin de que las personas que consideren tener un derecho sobre el inmueble puedan solicitar administrativamente su reconocimiento pecuniario.

FIJADO EL 09-10-2021 A LAS 7:00 A.M.

DESIJADO EL 08-10-2021 A LAS 5:00 P.M.

Cordialmente,



Juan Manuel Mariño Maldonado
Gerente General

AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S

Firma Delegataria de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI

Elaboró: Área Predial (A. Crisales)
Revisó y Aprobó: Coordinadora Predial (F. Arguello)

Bogotá D.C., 27 SEP 2021

Señores

YESNID AGUDELO ESTRADA (C.C. No. 32.090.015)

RUBÉN DARÍO SOTO PATIÑO (C.C. No. 98.610.153)

La Aurora

Vereda El Veinte

Municipio de Zaragoza-Antioquia

Referencia: NOTIFICACIÓN POR AVISO de la Oferta Formal de Compra ADN-GP-2901 del 10 de agosto de 2021.

Obra: Proyecto Autopista Conexión Norte.

Predio: ACN-01-0124.

Respetados señores;

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo que textualmente dispone: **NOTIFICACIÓN POR AVISO.** "Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal."

Teniendo en cuenta que, el oficio de citación ADN-GP-2902 de fecha 10 de agosto de 2021, fue enviado a la dirección del predio ACN-01-0124, mediante guía No. 700061091528 del Correo Certificado Inter Rápido S.A., con constancia de recibo el 16 de agosto de 2021, en el cual el Concesionario Autopistas de Nordeste S.A.S., les instó a comparecer para notificarse personalmente de la Oferta Formal de Compra ADN-GP-2901 de fecha 10 de agosto de 2021, con asunto "Oficio por el cual se dispone la adquisición de una franja de terreno del predio denominado La Aurora, ubicado en La Vereda El Veinte, jurisdicción del Municipio de Zaragoza, Departamento de Antioquia, identificado con la Cédula Catastral No. 05-895-00-01-00-00-0010-0016-0-00-00-0000, Matricula Inmobiliaria No. 027-15432 de la

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Segovia y Ficha Predial No. ACN-01-0124", y a la fecha no se ha podido surtir la notificación personal del mencionado acto y por tanto se procede a efectuar la notificación por aviso dando aplicabilidad al inciso 1º del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo así:

AVISO

El Concesionario Autopistas de Nordeste S.A.S., expidió la Oferta Formal de Compra ADN-GP-2901 de fecha 10 de agosto de 2021, con asunto "Oficio por el cual se dispone la adquisición de una franja de terreno del predio denominado La Aturra, ubicado en La Vereda El Veinte, jurisdicción del Municipio de Zaragoza, Departamento de Antioquia, identificado con la Cédula Catastral No. 05-895-00-01-00-00-0010-0016-0-00-00-0000, Matricula Inmobiliaria No. 027-15432 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Segovia y Ficha Predial No. ACN-01-0124".

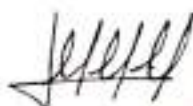
Contra la Oferta Formal de compra anteriormente enunciada NO procede ningún recurso de conformidad con el artículo 61 de la Ley 388 de 1997 y 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Es de indicar que en la comunicación de citación con Consecutivo ADN-GP-2902 de fecha 10 de agosto de 2021, se le informó las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la respectiva notificación personal.

De igual manera se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Acompaño, para su conocimiento, copia de la Oferta Formal de Compra ADN-GP-2901 de fecha 10 de agosto de 2021, objeto de notificación.

Cordialmente,



Juan Manuel Mariño Maldonado

Gerente General

AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S

Firma delegataria de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI

Anexo: Copia de la Oferta Formal de Compra ADN-GP-2901 de fecha 10 de agosto de 2021, Copia de la Ficha Predial y Plano Predial, Avalúo comercial corporativo y Certificado del Uso del Suelo expedido por la Oficina de Planeación del Municipio de Zaragoza.

Elaboró: Area predial (A. Cristóbal)

Revisó y Aprobó: Coordinadora Predial (F. Angulo)



Empresa: INTERCOMERCIO S.A. - NIT: 800251569-1
 Fecha de Emisión: 17/09/2021 08:00
 Fecha de Entrega: 16/09/2021 18:00
NO VÁLIDO COMO FACTURA

DESTINO End. postal: **ZARAGOZA\ANT\COL**

ORIGINARIO CC: 8007939570-1 **Remite:** AUTOPISTA DEL NOROESTE SAS
DESTINATARIO CC: 8007939570-1 **Remite:** AUTOPISTA DEL NOROESTE SAS
Remite: YESNID AGUDELO ESTRADA Y RUBEN SOTO PATINO
Remite: LA URORA EL VEINTE ZARAGOZA

Remite: 8136072120 **Remite:** 8223446047
Remite: REMEDIOS\ANT\COL

NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO
700061091578

DESCRIPCION Caxileros → MDE 128
 Puertas → 40-0

DATOS DEL ENVÍO **LIQUIDACION**
 Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar: **\$ 0**



PRUEBA DE ENTREGA
 Fecha y hora de entrega: 17/09/2021 08:00
 Fecha de entrega de entrega: 16/09/2021 18:00
 Guía de Transporte: Servicios
 Notificaciones:

DESTINO End. postal: **ZARAGOZA\ANT\COL**

NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO
700061091528

Remite: AUTOPISTA DEL NOROESTE SAS
Remite: CC: 8007939570-1 / Tel: 8223446047
Remite: REMEDIOS\ANT\COL

Remite: Pasa Kílo 1 Vir Comercial S 11.000,00
Remite: Pasa Contener DOCUMENTOS
Valor total: \$ 11.000,00

PARA: YESNID AGUDELO ESTRADA Y RUBEN SOTO PATINO
LA URORA EL VEINTE ZARAGOZA

RECIBIDO POR:

Del y Sumoza
x 19 604071

Remite:

GESTION DE ENTREGA O DEVOLUCION:
 No. Gestion: **16**
 No. Gestion: **16**
 Fecha de entrega: **16/09/2021 10:30 AM**

Bogotá, D.C., **10 AGO 2021**

Señores

YESNID AGUDELO ESTRADA (C.C. No. 32.090.015)

RUBÉN DARÍO SOTO PATIÑO (C.C. No. 98.610.153)

La Aurora

Vereda El Veinte

Municipio de Zaragoza-Antioquia

REF: CONTRATO 009 del 10 de diciembre de 2014, bajo el esquema de Asociación Público Privada No. 009 en los términos de la Ley 1508 del 2012. Otorgamiento de la Concesión para la elaboración de los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista Conexión Norte, del proyecto "Autopistas para la Prosperidad".

Asunto: Oficio de Citación para Notificación de la Oferta Formal de Compra No. ADN-GP-2901 del **10 AGO 2021**, Predio: ACN-01-0124.

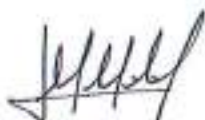
Respetada señora;

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos presentarse personalmente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, en la Oficina Predial de la Concesión Autopistas del Nordeste S.A.S., localizada en el municipio de Remedios (Antioquia) en la Carrera 10 #9-36, segundo piso, de lunes a viernes en horario de 7:00 am a 5:00 pm, con el fin de notificarle el contenido de la Oferta Formal de Compra No. ADN-GP-2901 del **10 AGO 2021**, por el cual se dispone la adquisición del predio denominado La Aurora, ubicado en la Vereda El Veinte, de conformidad con la certificación expedida por la Secretaría de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Zaragoza, Departamento de Antioquia, identificado con la Cédula Catastral No. 05-895-00-01-00-00-0010-0016-0-00-00-0000, Matrícula Inmobiliaria No. 027-15432 y Ficha Predial No. ACN-01-0124.

Recuerde que, para la presentación a la diligencia de la notificación personal, deberá identificarse con Cédula de Ciudadanía original. En caso de apoderados, el poder debe estar debidamente autenticado.

Si no se le pudiere notificar personalmente, se remitirá un aviso de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, con copia íntegra del acto administrativo a la dirección del predio o a la dirección de notificación proporcionada por el propietario, entendiéndose surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

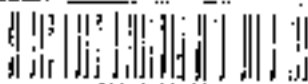
Cordialmente,



Juan Manuel Mariño Maldonado
Gerente General
AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S
Firma Delegataria de la Agencia Nacional de Infraestructura

*Elaboró: Abogada Áurea predial (A. Grimaldo)
Revisó y Aprobó: Coordinadora Predial (F. Arguello)*

ZARAGOZA \ ANT \ COL

NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO 700312034655			
DESTINATARIO Casilleros Puentes		MDE 33R 40-0	
DATOS DEL ENVÍO 700312034655		Valor total: \$ 0.00 a. monto de entrega \$ 0	

 PRUEBA DE ENTREGA INTERFACILITACION S SIT 50521544		Guía de Transporte Servicio Notificaciones	
ZARAGOZA \ ANT \ COL		NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO 700312034655	
Remite: AUTOPISTA DEL NORDESTE SAS CC 903/919910 / T.E. 572-416197 EL MEDIO \ ANT \ COL Dirección: Paso Kilos - 54 Comercial Dpto. Comercio DOCUMENTOS		Valor total: \$ 11.000,00	

PARA: YESNID AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PA LA AUNORA EL VEINTE ZARAGOZA T: 309721207		RECIBIDO POR: Se Refusó a firmar, pero recibió el paquete. x <i>Medio Comercio</i>	
GESTIÓN DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN		Fecha de entrega de entrega No. Gestión: 30 No. Gestión: 09 Fecha de entrega de entrega: 2023 11-00 AM	

Bogotá, D.C., 10 AGO 2021

Señores

YESNID AGUDELO ESTRADA (C.C. No. 32.090.015)

RUBÉN DARÍO SOTO PATIÑO (C.C. No. 98.610.153)

La Aurora

Vereda El Veinte

Municipio de Zaragoza-Antioquia

Referencia: Contrato 009 del 10 de diciembre de 2014, bajo el esquema de Asociación Público Privada No. 009 en los términos de la Ley 1508 del 2012. Otorgamiento de la Concesión para la elaboración de los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista Conexión Norte, del proyecto "Autopistas para la Prosperidad".

Asunto: Oficio por el cual se dispone la adquisición de una franja de terreno del predio denominado La Aurora, ubicado en La Vereda El Veinte, jurisdicción del Municipio de Zaragoza, Departamento de Antioquia, identificado con la Cédula Catastral No. 05-895-00-01-00-00-0010-0016-0-00-00-0000, Matrícula Inmobiliaria No. 027-15432 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Segovia y Ficha Predial No. ACN-01-0124.

Respetados señores;

Como es de conocimiento general, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI identificada con NIT. 830.125.996.9, en coordinación con el Concesionario AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S., identificado con NIT. 900.793.991-0, en virtud del Contrato de Concesión No. 009 de 2014, adelanta el Proyecto vial Autopista Conexión Norte, "Autopistas para la Prosperidad", como parte de la modernización de la Red Vial Nacional.

De acuerdo con el mencionado Contrato de Concesión y con fundamento en el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI ha delegado a AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S., la totalidad del proceso de adquisición predial de los inmuebles necesarios para la ejecución del mencionado Proyecto Vial.

En virtud de lo anteriormente expuesto, AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S., en nombre de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI, de conformidad con lo establecido en el Artículo 13 de la Ley 9ª de 1989, el artículo 61 de la Ley 388 de 1997, artículo 23 y 37 de la

Ley 1682 de 2013, modificada por la Ley 1742 de 2014, Decreto Reglamentario 1420 de Julio 24 de 1998, Resolución No. 620 de septiembre 23 de 2008 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), Resolución No. 898 de 2014 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), Resolución 1044 de 2014 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), la Resolución 316 del 18 de marzo de 2015 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), requiere comprar por motivo de utilidad pública e interés social y de conformidad con los estudios de viabilidad técnica un área de DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PUNTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (16.695,44 m²) del inmueble en referencia, incluidas las construcciones principales, las construcciones anexas y los los cultivos y/o especies que allí se encuentren; área debidamente delimitada y alinderada dentro de las Abscisas Inicial K 43+209,04 I - Abscisa Final K 43+592,59 I, conforme al requerimiento contenido en la ficha predial No. ACN-01-0124 de fecha 30 de enero de 2017, actualizada por la modificación de fecha 19 de octubre de 2020, copia que se acompaña.

El valor total de la oferta de compra es DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE. (\$219.888.161,53 MCTE), según avalúo Comercial Corporativo, elaborado por la Corporación Registro de Avaluadores y la Lonja Colombiana de la Propiedad Raíz, de fecha 26 de febrero de 2021, el cual se discrimina de la siguiente manera:

ÍTEM					VALOR TOTAL	
TERRENO						
1	UF1	m²	9526,77	\$	461,31	\$ 4.394.794,27
2	UF2	m²	7168,67	\$	358,07	\$ 2.566.885,67
Total Terreno						\$ 6.961.679,94
CONSTRUCCIONES						
PROPIETARIO						\$ 115.242.874,81
Total Construcciones						\$ 115.242.874,81
ANEXOS						
PROPIETARIO						\$ 76.091.951,18
Total Anexos						\$ 76.091.951,18
CULTIVOS Y/O ELEMENTOS PERMANENTES						
PROPIETARIO						\$ 21.591.655,60
Total Cultivos y/o Elementos Permanentes						\$ 21.591.655,60
TOTAL AVALÚO DE LA FRANJA AFECTADA						\$ 219.888.161,53

Según el estudio de títulos, la zona de terreno que se requiere, pertenece a los señores YESNID AGUDELO ESTRADA, identificada con C.C. No. 32.090.015 y RUBÉN DARÍO SOTO PATIÑO, identificado con C.C. No. 98.610.153, quienes lo adquirieron a título de Compraventa realizada a la señora Flor Enith Gaviria de Mora, mediante la Escritura Pública No.216 del 29 de agosto de 2006 e la Notaría Única de Zaragoza, inscrita en la anotación No. 6 del Certificado de tradición y Libertad No. 027-15432.

En ese orden de ideas, nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo estipulado en los artículos 23 y 37 de la Ley 1682 de 2013, el artículo 6 de la Ley 1742 de 2014 y la Resolución 898 de 2014 del IGAC, modificada parcialmente por la Resolución 1044 de 2014 del IGAC, dentro del Avalúo Comercial Corporativo, se encuentra incluida la valoración de la indemnización por concepto de daño emergente y lucro cesante, exceptuando los derechos notariales y de registro contemplados en la citada resolución, toda vez que tales valores serán cancelados directamente por La Concesión a las entidades correspondientes.

En caso de que se llegare a una enajenación voluntaria en los precisos términos de Ley, el método para cuantificar el valor que se cancelará a cada propietario, será la fórmula aritmética más expedita para distribuir el pago a cada beneficiario según su participación en el dominio o posesión regular inscrita, y el plazo para entregarlo se pactará de común acuerdo en la Promesa de Compraventa o Escritura Pública respectiva. En todo caso, el precio total se cancelará sólo cuando se verifique la inscripción del acto de compraventa en el folio de matrícula inmobiliaria en favor de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI.

Le informamos, además, de manera completa, para su conocimiento, los posibles procesos que se pueden presentar como son:

1. *Enajenación Voluntaria:* A partir de la comunicación de la presente oferta de compra, cuentan ustedes con un plazo de quince (15) días hábiles para manifestar su voluntad sobre esta oferta, bien sea aceptándola o rechazándola, mediante oficio dirigido a las oficinas de AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S., ubicadas en la en la Carrera 10 # 9-36, segundo piso, Municipio de Remedios, Departamento de Antioquia, Departamento de Antioquia, teléfono: 3228182790.

Se entenderá que el propietario o poseedor regular del predio renuncia a la negociación cuando:

- Guarden silencio sobre la oferta de negociación directa,
- Dentro del plazo para aceptar o rechazar la oferta no se logre acuerdo,
- No suscriban la escritura o la promesa de compraventa respectiva en los plazos fijados en la presente por causas imputables a ellos mismos.

En caso de aceptarla, se suscribirá escritura pública de compraventa o la promesa de compraventa dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación.



2. *Expropiación Judicial:* En caso de no llegar a un acuerdo de enajenación voluntaria durante el término establecido anteriormente, será obligatorio iniciar el proceso de expropiación judicial si transcurridos treinta (30) días hábiles después de la comunicación de esta oferta de compra, no se haya llegado a un acuerdo formal contenido en un contrato de promesa de compraventa y/o escritura pública; conforme lo establecido en el artículo 4º de Ley 1742 del 26 de diciembre de 2014 que adoptó medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de que trata la Ley 1682 de 2013.

No obstante, durante el proceso de expropiación y siempre y cuando no se haya dictado sentencia, será posible que los propietarios y AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S., firma delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI, lleguen a un acuerdo para la enajenación voluntaria, caso en el cual se pondrá fin al proceso.

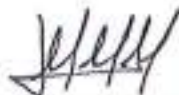
Con el objeto de facilitar la comunicación entre usted y la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI, puede dirigirse a las oficinas de la sociedad AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S., ubicadas en la Carrera 10 # 9-36, segundo piso Municipio de Remedios, Departamento de Antioquia, teléfono: 3228182790.

Esta Oferta será inscrita en el respectivo Certificado de Libertad y Tradición seguidamente de su notificación, en consecuencia, el Registrador se abstendrá de efectuar la inscripción de actos, limitaciones, gravámenes, medidas cautelares o afectaciones al dominio sobre el inmueble.

Contra la presente comunicación no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 de la ley 388 de 1997 y 75 de la Ley 1437 de 2011- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Acompaño para su conocimiento, copias de la Ficha y Plano Predial, Avalúo Comercial Corporativo y Certificado del Uso del Suelo. Así mismo, le indicamos en el cuerpo de este oficio las normas relativas a la enajenación voluntaria y a la expropiación por vía judicial.

Cordialmente,



Juan Manuel Mariño Maldonado

Gerente General

AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S

Firma Delegataria de la Agencia Nacional de Infraestructura

Anexo: Copia de la Ficha Predial, Plano técnico predial, copia del Avalúo Comercial Corporativo practicada y Certificado del uso del suelo expedida por la Oficina de Planeación del municipio de Zaragoza.
Elaboró: Área predial (A. Grisales)
Revisó y Aprobó: Coordinación Predial (F. Anguño)

[illegible]

[illegible]

④

		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN CONTRACTUAL Y REGISTRO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE		CÓDIGO VERSION FECHA 18/07/2013
PROYECTO FORMATO		FECHA PRELIM. UNIDAD JURISDICCIONAL		
ANOTACIÓN COMISIÓN REGISTRO NO DEL REG. DE INGENIEROS DE 2013		UNIDAD JURISDICCIONAL SECTOR O TITULAR		
PRECIO P.V. ASES. INICIAL ASES. FINAL		CÉDULA DIRECCIÓN / EMAIL DIRECCIÓN DEL PROYECTO		Ing. Cár. 301.35
CONTRATO No.: PRECIO P.V. ASES. INICIAL ASES. FINAL		CÉDULA DIRECCIÓN / EMAIL DIRECCIÓN DEL PROYECTO		MARCON 301.35
MONEDAS DEL PROYECTO DEL PROYECTO PESOS ARGENTINOS O DOLÁRES Y RUBEN DARIO SOTO PATINO.		CÉDULA DIRECCIÓN / EMAIL DIRECCIÓN DEL PROYECTO		MARCON 301.35
VERIFICACIÓN MUNICIPIO:		CLASIFICACIÓN DEL SUELO EL SUELO 2000000		COORDINADOR DEL PROYECTO 1 COORDINADOR DEL PROYECTO 2
GPTO) Predio reservado para:		ACTIVIDAD ECONOMICA DEL PROYECTO ACTIVIDAD ECONOMICA TOPOGRAFIA		COORDINADOR DEL PROYECTO 1 COORDINADOR DEL PROYECTO 2
DESCRIPCIÓN CAMBIO DIMEN		DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PREVALENTES 1. CONDICIONES PREVALENTES 2. CONDICIONES PREVALENTES		COORDINADOR DEL PROYECTO 1 COORDINADOR DEL PROYECTO 2
DESCRIPCIÓN CAMBIO DIMEN		DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PREVALENTES 1. CONDICIONES PREVALENTES 2. CONDICIONES PREVALENTES		COORDINADOR DEL PROYECTO 1 COORDINADOR DEL PROYECTO 2
DESCRIPCIÓN CAMBIO DIMEN		DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PREVALENTES 1. CONDICIONES PREVALENTES 2. CONDICIONES PREVALENTES		COORDINADOR DEL PROYECTO 1 COORDINADOR DEL PROYECTO 2
DESCRIPCIÓN CAMBIO DIMEN		DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PREVALENTES 1. CONDICIONES PREVALENTES 2. CONDICIONES PREVALENTES		COORDINADOR DEL PROYECTO 1 COORDINADOR DEL PROYECTO 2
DESCRIPCIÓN CAMBIO DIMEN		DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PREVALENTES 1. CONDICIONES PREVALENTES 2. CONDICIONES PREVALENTES		COORDINADOR DEL PROYECTO 1 COORDINADOR DEL PROYECTO 2
DESCRIPCIÓN CAMBIO DIMEN		DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PREVALENTES 1. CONDICIONES PREVALENTES 2. CONDICIONES PREVALENTES		COORDINADOR DEL PROYECTO 1 COORDINADOR DEL PROYECTO 2
DESCRIPCIÓN CAMBIO DIMEN		DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PREVALENTES 1. CONDICIONES PREVALENTES 2. CONDICIONES PREVALENTES		COORDINADOR DEL PROYECTO 1 COORDINADOR DEL PROYECTO 2
DESCRIPCIÓN CAMBIO DIMEN		DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PREVALENTES 1. CONDICIONES PREVALENTES 2. CONDICIONES PREVALENTES		COORDINADOR DEL PROYECTO 1 COORDINADOR DEL PROYECTO 2
DESCRIPCIÓN CAMBIO DIMEN		DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PREVALENTES 1. CONDICIONES PREVALENTES 2. CONDICIONES PREVALENTES		COORDINADOR DEL PROYECTO 1 COORDINADOR DEL PROYECTO 2
DESCRIPCIÓN CAMBIO DIMEN		DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PREVALENTES 1. CONDICIONES PREVALENTES 2. CONDICIONES PREVALENTES		COORDINADOR DEL PROYECTO 1 COORDINADOR DEL PROYECTO 2
DESCRIPCIÓN CAMBIO DIMEN		DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PREVALENTES 1. CONDICIONES PREVALENTES 2. CONDICIONES PREVALENTES		COORDINADOR DEL PROYECTO 1 COORDINADOR DEL PROYECTO 2
DESCRIPCIÓN CAMBIO DIMEN		DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PREVALENTES 1. CONDICIONES PREVALENTES 2. CONDICIONES PREVALENTES		COORDINADOR DEL PROYECTO 1 COORDINADOR DEL PROYECTO 2
DESCRIPCIÓN CAMBIO DIMEN		DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PREVALENTES 1. CONDICIONES PREVALENTES 2. CONDICIONES PREVALENTES		COORDINADOR DEL PROYECTO 1 COORDINADOR DEL PROYECTO 2
DESCRIPCIÓN CAMBIO DIMEN		DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PREVALENTES 1. CONDICIONES PREVALENTES 2. CONDICIONES PREVALENTES		COORDINADOR DEL PROYECTO 1 COORDINADOR DEL PROYECTO 2
DESCRIPCIÓN CAMBIO DIMEN		DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PREVALENTES 1. CONDICIONES PREVALENTES 2. CONDICIONES PREVALENTES		COORDINADOR DEL PROYECTO 1 COORDINADOR DEL PROYECTO 2
DESCRIPCIÓN CAMBIO DIMEN		DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PREVALENTES 1. CONDICIONES PREVALENTES 2. CONDICIONES PREVALENTES		COORDINADOR DEL PROYECTO 1 COORDINADOR DEL PROYECTO 2
DESCRIPCIÓN CAMBIO DIMEN		DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PREVALENTES 1. CONDICIONES PREVALENTES 2. CONDICIONES PREVALENTES		COORDINADOR DEL PROYECTO 1 COORDINADOR DEL PROYECTO 2
DESCRIPCIÓN CAMBIO DIMEN		DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PREVALENTES 1. CONDICIONES PREVALENTES 2. CONDICIONES PREVALENTES		COORDINADOR DEL PROYECTO 1 COORDINADOR DEL PROYECTO 2
DESCRIPCIÓN CAMBIO DIMEN		DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PREVALENTES 1. CONDICIONES PREVALENTES 2. CONDICIONES PREVALENTES		COORDINADOR DEL PROYECTO 1 COORDINADOR DEL PROYECTO 2
DESCRIPCIÓN CAMBIO DIMEN		DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PREVALENTES 1. CONDICIONES PREVALENTES 2. CONDICIONES PREVALENTES		COORDINADOR DEL PROYECTO 1 COORDINADOR DEL PROYECTO 2
DESCRIPCIÓN CAMBIO DIMEN		DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PREVALENTES 1. CONDICIONES PREVALENTES 2. CONDICIONES PREVALENTES		COORDINADOR DEL PROYECTO 1 COORDINADOR DEL PROYECTO 2
DESCRIPCIÓN CAMBIO DIMEN		DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PREVALENTES 1. CONDICIONES PREVALENTES 2. CONDICIONES PREVALENTES		COORDINADOR DEL PROYECTO 1 COORDINADOR DEL PROYECTO 2
DESCRIPCIÓN CAMBIO DIMEN		DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PREVALENTES 1. CONDICIONES PREVALENTES 2. CONDICIONES PREVALENTES		COORDINADOR DEL PROYECTO 1 COORDINADOR DEL PROYECTO 2
DESCRIPCIÓN CAMBIO DIMEN		DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PREVALENTES 1. CONDICIONES PREVALENTES 2. CONDICIONES PREVALENTES		COORDINADOR DEL PROYECTO 1 COORDINADOR DEL PROYECTO 2
DESCRIPCIÓN CAMBIO DIMEN		DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PREVALENTES 1. CONDICIONES PREVALENTES 2. CONDICIONES PREVALENTES		COORDINADOR DEL PROYECTO 1 COORDINADOR DEL PROYECTO 2
DESCRIPCIÓN CAMBIO DIMEN		DESCRIPCIÓN DE LAS		

 Autopistas Agencia Nacional de Infraestructura		PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN		PROCESO		GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGURIDAD DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN		FORMATO		FECHA PRELIM		FECHA PRELIM		FECHA PRELIM	
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN		FORMATO		FECHA PRELIM		FECHA PRELIM		FECHA PRELIM	
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN		FORMATO		FECHA PRELIM		FECHA PRELIM		FECHA PRELIM	
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN		FORMATO		FECHA PRELIM		FECHA PRELIM		FECHA PRELIM	
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN		FORMATO		FECHA PRELIM		FECHA PRELIM		FECHA PRELIM	
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN		FORMATO		FECHA PRELIM		FECHA PRELIM		FECHA PRELIM	
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN		FORMATO		FECHA PRELIM		FECHA PRELIM		FECHA PRELIM	
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN		FORMATO		FECHA PRELIM		FECHA PRELIM		FECHA PRELIM	
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN		FORMATO		FECHA PRELIM		FECHA PRELIM		FECHA PRELIM	
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN		FORMATO		FECHA PRELIM		FECHA PRELIM		FECHA PRELIM	
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN		FORMATO		FECHA PRELIM		FECHA PRELIM		FECHA PRELIM	
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN		FORMATO		FECHA PRELIM		FECHA PRELIM		FECHA PRELIM	
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN		FORMATO		FECHA PRELIM		FECHA PRELIM		FECHA PRELIM	
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN		FORMATO		FECHA PRELIM		FECHA PRELIM		FECHA PRELIM	
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN		FORMATO		FECHA PRELIM		FECHA PRELIM		FECHA PRELIM	
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN		FORMATO		FECHA PRELIM		FECHA PRELIM		FECHA PRELIM	
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN		FORMATO		FECHA PRELIM		FECHA PRELIM		FECHA PRELIM	
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN		FORMATO		FECHA PRELIM		FECHA PRELIM		FECHA PRELIM	
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN		FORMATO		FECHA PRELIM		FECHA PRELIM		FECHA PRELIM	
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN		FORMATO		FECHA PRELIM		FECHA PRELIM		FECHA PRELIM	
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN		FORMATO		FECHA PRELIM		FECHA PRELIM		FECHA PRELIM	
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN		FORMATO		FECHA PRELIM		FECHA PRELIM		FECHA PRELIM	
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN		FORMATO		FECHA PRELIM		FECHA PRELIM		FECHA PRELIM	
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN		FORMATO		FECHA PRELIM		FECHA PRELIM		FECHA PRELIM	
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN		FORMATO		FECHA PRELIM		FECHA PRELIM		FECHA PRELIM	
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN		FORMATO		FECHA PRELIM		FECHA PRELIM		FECHA PRELIM	
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN									

 ANP Agencia Nacional de Promoción de Inversión Privada	 Autopistas DEL GOBIERNO	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTES	CÓDIGO 0021-0-388	VERSIÓN 001	FECHA 30/03/2015
PROYECTO DE CONCESIÓN AUTOPISTA CONDESA SOBRE		UNIDAD FORMAL 1			
CONTRATO N.º 008 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2014		SECTOR O TITULO 3			
PRECIO N.º 143-0005-04 143-0005-04 143-0005-04		MATRIZ LONGITUD ELECTRICA 143-0005-04 143-0005-04 143-0005-04			
NOMBRE DEL PROPIETARIO DEL PREDIO YESID AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO.		CÉDULA DIRECCIÓN / ENLACE 321-353576 LA AURORA			
VEREDA/BAHIO: MARIACAPO		COMUNICACIONES POLIGONO 3 CIRCULO PATIÑO DE LOPEZ Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P1-P2 CIRCULO LA CLAYTON P3-P4 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P5-P6 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P7-P8 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P9-P10 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P11-P12 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P13-P14 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P15-P16 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P17-P18 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P19-P20 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P21-P22 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P23-P24 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P25-P26 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P27-P28 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P29-P30 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P31-P32 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P33-P34 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P35-P36 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P37-P38 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P39-P40 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P41-P42 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P43-P44 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P45-P46 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P47-P48 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P49-P50 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P51-P52 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P53-P54 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P55-P56 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P57-P58 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P59-P60 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P61-P62 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P63-P64 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P65-P66 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P67-P68 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P69-P70 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P71-P72 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P73-P74 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P75-P76 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P77-P78 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P79-P80 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P81-P82 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P83-P84 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P85-P86 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P87-P88 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P89-P90 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P91-P92 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P93-P94 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P95-P96 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P97-P98 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P99-P100 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P101-P102 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P103-P104 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P105-P106 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P107-P108 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P109-P110 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P111-P112 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P113-P114 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P115-P116 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P117-P118 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P119-P120 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P121-P122 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P123-P124 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P125-P126 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P127-P128 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P129-P130 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P131-P132 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P133-P134 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P135-P136 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P137-P138 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P139-P140 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P141-P142 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P143-P144 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P145-P146 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P147-P148 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P149-P150 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P151-P152 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P153-P154 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P155-P156 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P157-P158 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P159-P160 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P161-P162 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P163-P164 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P165-P166 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P167-P168 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P169-P170 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P171-P172 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P173-P174 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P175-P176 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P177-P178 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P179-P180 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P181-P182 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P183-P184 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P185-P186 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P187-P188 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P189-P190 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P191-P192 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P193-P194 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P195-P196 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P197-P198 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P199-P200 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P201-P202 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P203-P204 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P205-P206 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P207-P208 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P209-P210 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P211-P212 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P213-P214 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P215-P216 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P217-P218 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P219-P220 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P221-P222 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P223-P224 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P225-P226 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P227-P228 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P229-P230 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P231-P232 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P233-P234 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P235-P236 VEREDA AGUDELO ESTRADA Y RUBEN DARIO SOTO PATIÑO P237-P23			

①

[illegible]

[illegible]

[illegible]

C

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE ZARAGOZA NIT. 890981150-4	
---	---	---

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE
ZARAGOZA-ANTIOQUIA.**

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

CERTIFICA QUE:

Revisado el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (P.B.O.T) del Municipio de Zaragoza se certifica que los usos del suelo para el siguiente Predio son:

VEREDA EL VEINTE: PREDIO LA AURORA, Identificado con la ficha Predial N° 25703634, a nombre del señor: **RUBEN DARIO SOTO PATIÑO**, Identificado con cedula de ciudadanía N° 98610153 y **YESNID AGUDELO ESTRADA**, identificada con cédula N°32090015 y Matricula N°027- 15432. Uso Ganadería, Agricultura de Subsistencia.

CEDULA CATASTRAL							
MUNICIPIO	SECTOR	CORR	BARRIO	MNZ/VRD	PREDIO	EDIFICIO	U.PREDIAL
895	2	001	000	0010	00016	0000	00000

NÚMERO PREDIAL NACIONAL											
DEPTO	MUNPIO	ZONA	SECTOR	COMUNA	BARRIO	MNZ/VRD	TERRENO	CND.PROP	EDIFICIO	N.PISO	U.PREDIAL
05	895	00	01	00	00	0010	0016	0	00	00	0000

Uso principal: Actividades agropecuarias tradicionales y tecnificadas y ganadería en terrenos con pendiente suave (menores al 15%) y sistemas agrosilvopastoriles en terrenos con pendientes moderadas (menores al 30%).
Renivelación topográfica con material de excavación.
Actividades comerciales complementarias al servicio de transporte y turismo.

Uso complementario: Piscicultura, vivienda rural de baja densidad, bosques protectores productores en pendientes menores al 100%, bosques productores y de protección en terrenos con pendientes superiores al 100% y construcción de infraestructura vial, de servicios y equipamiento colectivo.
Recreación: Actividades agropecuarias, sistemas agroforestales y silvopastoriles.



	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE ZARAGOZA NIT. 890981150-4	
---	--	---

Uso restringido: Casería para autoconsumo. Minería. Vivienda rural respetando los retiros viales y a no menos de 50 metros de la línea de conducción del Oleoducto Colombia.

Uso Prohibido: Construcción de nuevas obras de infraestructura en la zona de retiro (50 Metros) del Oleoducto, Cacería con fines comerciales o sobres especies declaradas en peligro de Extinción. Remoción total de la cobertura boscosa en terrenos con pendientes al 50%.

Dado en la secretaria de Planeación del Municipio de Zaragoza, a los diez (10) días del mes de Agosto del 2020.


ROMY MORENO MORENO
 Secretaria de Planeación

Proyectó: Martha Nubia Jaramillo
Aux. Administrativa





Avalúo Comercial Corporativo
Rural.

Lote y construcciones anexas

Ficha Predial ACN-01-0124.

Febrero de
2021

Autopistas del Nordeste S.A.S, Autopista Conexión
Norte.

Dirección del predio: La Aurora

Vereda: El Veinte.

Municipio: Zaragoza.

Departamento: Antioquia.

CAPÍTULOS

1. Información General
2. Documentos
3. Información Jurídica
4. Descripción Del Sector
5. Reglamentación Urbanística
6. Descripción Del Inmueble O Predio
7. Métodos Valuatorios
8. Investigación Económica Indirecta (Ofertas)
9. Investigación Directa (Encuestas)
10. Cálculos Valor Terreno
11. Cálculos Valor Construcción y Anexos
12. Cálculos Valor Especies y Cultivos
13. Consideraciones
14. Resultado De Avalúo
15. Fotografías.
16. Documentos o información anexa.

CONTENIDO POR CAPÍTULOS**1. INFORMACIÓN GENERAL**

- 1.1. Solicitante.
- 1.2. Tipo de inmueble.
- 1.3. Tipo de avalúo.
- 1.4. Marco Normativo.
- 1.5. Departamento.
- 1.6. Municipio.
- 1.7. Vereda o Corregimiento.
- 1.8. Dirección del inmueble.
- 1.9. Abscisado de área Requerida.
- 1.10. Uso Actual Del Inmueble.
- 1.11. Uso Por Norma.
- 1.12. Información Catastral.
- 1.13. Fecha visita al predio.
- 1.14. Fecha del informe de avalúo.

2. DOCUMENTOS**3. INFORMACIÓN JURÍDICA**

- 3.1. Propietario
- 3.2. Título de adquisición
- 3.3. Folio de Matricula
- 3.4. Observaciones jurídicas

4. DESCRIPCIÓN DEL SECTOR

- 4.1. Delimitación del sector
- 4.2. Actividad predominante
- 4.3. Topografía
- 4.4. Características climáticas
- 4.5. Condiciones agrologicas
- 4.6. Servicios públicos
- 4.7. Servicios comunales
- 4.8. Vías de acceso y transporte

5. REGLAMENTACIÓN URBANÍSTICA**6. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE O PREDIO**

- 6.1. Ubicación
- 6.2. Área del terreno

- 6.3. Linderos.
 - 6.4. Vías de Acceso al predio.
 - 6.5. Unidades Fisiográficas.
 - 6.6. Áreas Construidas.
 - 6.7. Características Constructivas.
 - 6.8. Construcciones Anexas
 - 6.9. Cultivos y Especies

 - 7. MÉTODOS VALUATORIOS

 - 8. INVESTIGACIÓN ECONÓMICA INDIRECTA (OFERTAS)
 - 8.1. Relación de ofertas obtenidas
 - 8.2 Depuración del mercado

 - 9. INVESTIGACIÓN DIRECTA (ENCUESTAS)
 - 9.1 Procesamiento Estadístico (Investigación Directa)

 - 10. CÁLCULOS VALOR TERRENO
 - 10.1. Procesamientos estadísticos (método de comparación).
 - 10.2. Análisis de los datos obtenidos descriptivamente.
 - 10.3. Ejercicios residuales.

 - 11. CÁLCULOS VALOR CONSTRUCCIÓN Y ANEXOS
 - 11.1. Costos de reposición.
 - 11.2. Depreciación (fitto y corvini).

 - 12. CÁLCULOS VALOR CULTIVOS Y/O ESPECIES
 - 12.1 Soporte de los valores de cultivos y/o especies
 - 12.2 Valores de cultivos y/o especies

 - 13. CONSIDERACIONES GENERALES

 - 14. RESULTADO DE AVALÚO

 - 15. FOTOGRAFÍAS
 - 16. DOCUMENTOS O INFORMACIÓN ANEXA
-

1. INFORMACIÓN GENERAL.

1.1. Solicitud: El presente informe de avalúo comercial se realiza en desarrollo del contrato de prestación de servicios N° 010-DP-2019 para elaboración de avalúos comerciales corporativos, incluida la liquidación del daño emergente y/o lucro cesante, suscrito entre Autopistas del Nordeste S.A.S., y la Corporación Registro de Avaluadores Y Lonja Colombiana de la Propiedad Raíz.

1.2. Tipo de inmueble: Lote y construcciones.

1.3. Tipo de avalúo: Comercial Corporativo Rural.

1.4. Marco Jurídico: El avalúo comercial se realiza en el marco de la Ley 388 de 1997, Decreto 1420 de 1998, Resolución 620 de 2008 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Resolución 898 de 2014 del IGAC, Resolución 1044 de 2014 del IGAC.

1.5. Departamento: Antioquia.

1.6. Municipio: Zaragoza.

1.7. Vereda o Corregimiento: El Veinte

1.8. Dirección del predio: La Aurora

1.9. Abscisado de área requerida:

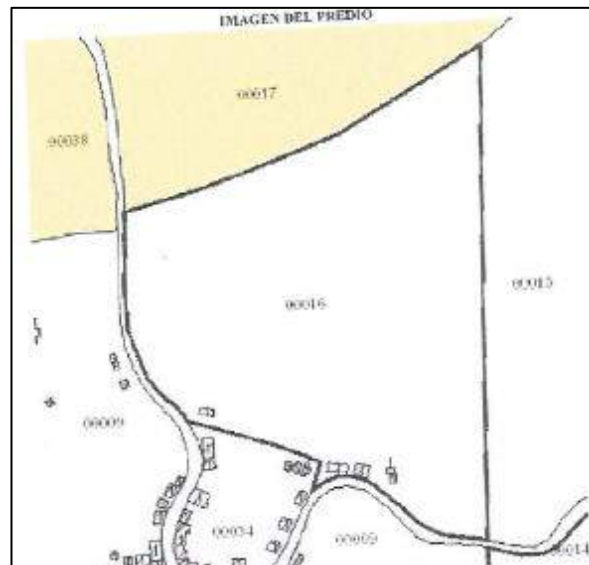
Abscisa Inicial:	43 + 209,04 Km. I
Abscisa Final:	43 + 592,59 Km. I
Margen:	Izquierda-Derecha
Longitud efectiva:	383,55

1.10. Uso actual del inmueble: Agropecuario.

1.11. Uso por norma: Ganadería, Agricultura de subsistencia. Rural.

1.12. Información Catastral:

Departamento: 05 - ANTIOQUIA
Municipio: 895 - ZARAGOZA
Cedula Catastral: 058950001000000100016000000000
Matrícula Inmobiliaria: 027-15432
Zonas Físicas:
- 302
- 307
Zonas Geoeconómicas:
- 302
- 306
Área de terreno: 6,3311 ha
Área construida: 295,78 m²



Fuente: Certificado Catastral suministrado por la dirección de sistemas de Información y catastro de la Gobernación de Antioquia.

1.13. Fecha de la visita al predio: 13 de febrero de 2021.

1.14. Fecha del informe de avalúo: 26 de febrero de 2021.

2. DOCUMENTOS SUMINISTRADOS

A. Certificado catastral:

- Información Suministrada por la dirección de sistemas de Información y catastro de la Gobernación de Antioquia.

B. Norma de usos del suelo:

- Certificados de Uso del Suelo expedido por Planeación Municipal del predio con folio N° 027-15432, con dirección **Vereda El Veinte: La Aurora**, firmado por Romy Moreno Moreno secretaria de planeación del Municipio de Zaragoza; a los 10 días del mes de agosto de 2020.

C. Folio de Matricula:

Certificado de Tradición y Libertad N° 027-15432 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Segovia impreso el 19 de octubre de 2020.

D. Ficha Predial:

- ACN-01-0124.

E. Planos topográficos:

- Ficha Gráfica ACN-01-0124.

3. INFORMACIÓN JURÍDICA

3.1. Propietario:

- Yesnid Agudelo Estrada y Rubén Darío Soto Patiño.

3.2. Título de adquisición:

- Compraventa, Escritura 216 del 29/08/2006 Notaria Única de Zaragoza.

Fuente: Certificado de Tradición y Libertad No 027-15432 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Segovia impreso el 19 de octubre de 2.020.

3.3. Matricula inmobiliaria:

- 027-15432 de la oficina de registros de instrumentos públicos de Segovia.

3.4. Observaciones jurídicas:

- **Anotación Nro. 002:** Radicación 1391 del 07/11/1995, Doc. Escritura 1025 de 24-10-1995 Notaria Única de Caucasia. Especificación: Limitación al dominio: 320 constitución de Servidumbre de Oleoducto y tránsito, limitación al dominio. Personas que intervienen en el Acto: De: Gaviria de Mora Maria Flor Enith, A: B.P Exploration Company (Colombia) Limited.

- **Anotación Nro. 003:** Radicación 1329 del 21/11/1996, Doc. Escritura 4317 del 09-10-1995 Notaria 36 de Santafé de Bogotá. Especificación: Otro 920 Contrato Cesión de Servidumbre de Oleoducto y Transito este y otro. Personas que intervienen en el Acto: De: B.P Exploration Company (Colombia) LTED. A: Oleoducto Central S.A.

- **Anotación Nro. 004:** Radicación 1330 del 21/11/1996, Doc. Escritura 3608 del 03-09-1996 Notaria 36 de Santafé de Bogotá. Especificación: Otro 916, Aclaracion adición a la Escritura 4317 en cuanto a la cuantía \$ 5.000.000 2) matricula inmobiliaria 3) Adición a la relación de servidumbre cabidas este y otros. Personas que intervienen en el Acto: De: B.P Exploration Company (Colombia) LTED. A: Oleoducto Central S.A.

- **Anotación Nro. 009:** Radicación 2018-027-6-401 del 07/03/2018, Doc. Oficio ADN-GP-0149 del 11-01-2018 Agencia Nacional de Infraestructura ANI de Bogotá D.C. Especificación: Medida Cautelar 0454 Oferta de compra en bien rural. Personas que intervienen en el Acto: De: Agencia Nacional de Infraestructura - ANI. A: Agudelo Estrada Yesid A: Soto Patiño Rubén Darío.

Fuente: Certificado de Tradición y Libertad N° 027-15432 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Segovia impreso el 19 de octubre de 2.020.

13. CONSIDERACIONES GENERALES.

- El predio tiene frente sobre Vía Intermunicipal Zaragoza - Remedios.
- La información jurídica, de áreas, anexos y elementos permanentes fueron tomados de la ficha predial ACN-01-0124.
- Según información suministrada por la concesión el área requerida del predio ACN-01-0124 no presenta afectación por servidumbres en el área requerida para el proyecto.
- Para la determinación de los valores de los elementos permanentes se tuvo en cuenta la variedad, edad, densidad, estado fitosanitario y se consultó a profesionales especializados en este tipo de elementos. El resultado se aprecia en el Cuadro respectivo.

EF	ESTADO FITOSANITARIO		PR	PRODUCTIVIDAD	
EF1	OPTIMO	1	PR1	OPTIMO	1
EF2	BUENO	0,8	PR2	BUENO	0,8
EF3	BAJO	0,5	PR3	BAJO	0,5
EF4	MALO	0,3	PR4	MALO	0,3

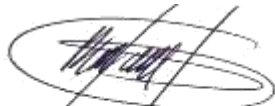
Se tiene como criterio Valuatorio para las especies su diámetro ya que es lo que se puede evidenciar en terreno.

14. RESULTADO DEL AVALÚO

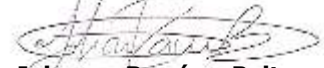
DEPARTAMENTO: Antioquia.
MUNICIPIO: Zaragoza.
VEREDA: El Veinte
FICHA PREDIAL: ACN-01-0124
DIRECCIÓN: La Aurora
PROPIETARIO: Yesnid Agudelo Estrada Y Rubén Dario Soto Patiño.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	ÁREA AFECTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TERRENO					
1	UF1	m²	9526,77	\$ 461,31	\$ 4.394.794,27
2	UF2	m²	7168,67	\$ 358,07	\$ 2.566.885,67
Total Terreno					\$ 6.961.679,94
CONSTRUCCIONES					
C1: Vivienda		m2	115,17	\$ 467.511,41	\$ 53.843.289,09
C2: Construcción		m2	57,87	\$ 464.668,45	\$ 26.890.363,20
C3: Construcción		m2	105,42	\$ 253.792,88	\$ 26.754.845,41
C4: Bodega		m2	18,75	\$ 288.087,63	\$ 5.401.643,06
C5: Bodega		m2	1,71	\$ 665.085,69	\$ 1.137.296,53
C6: Vivienda		m2	12,87	\$ 94.439,59	\$ 1.215.437,52
Total Construcciones					\$ 115.242.875
ANEXOS					
CA1: Tanque		m3	1,76	\$ 605.258,86	\$ 1.065.255,59
CA2: Lavadero		UND	1,00	\$ 45.211,50	\$ 45.211,50
CA3: Zona dura		m2	7,13	\$ 135.657,65	\$ 967.239,04
CA4: Zona dura		m2	12,34	\$ 133.274,86	\$ 1.644.611,77
CA5: Zona dura		m2	3,02	\$ 125.334,96	\$ 378.511,58
CA6: Zona dura		m2	4,48	\$ 124.951,30	\$ 559.781,82
CA7: Enramada		m2	5,31	\$ 127.546,17	\$ 677.270,16
CA8: Zona dura		m2	0,92	\$ 125.544,46	\$ 115.500,90
CA9: Zona dura		m2	11,35	\$ 107.730,34	\$ 1.222.739,36
CA10: Gallinero		m2	2,26	\$ 215.133,46	\$ 486.201,62
CA11: Gallinero		m2	9,86	\$ 161.592,31	\$ 1.593.300,18
CA12: Gallinero		m2	3,86	\$ 33.267,13	\$ 128.411,12
CA13: Gallinero		m2	39,44	\$ 24.858,63	\$ 980.424,37
CA14: Marranera		m2	29,92	\$ 149.865,92	\$ 4.483.988,33
CA15: Marranera		m2	58,03	\$ 181.513,71	\$ 10.533.240,59
CA16: Enramada		m2	2,64	\$ 106.154,37	\$ 280.247,54
CA17: Gallinero		m2	34,88	\$ 106.345,04	\$ 3.709.315,00
CA18: Cerca		m	42,72	\$ 46.035,96	\$ 1.966.656,21
CA19: Cerca		m	23,74	\$ 48.530,28	\$ 1.152.108,85
CA20: Cerca		m	8,00	\$ 42.253,53	\$ 338.028,24
CA21: Cerca		m	7,70	\$ 53.910,82	\$ 415.113,31
CA22: Corral		m	58,10	\$ 15.123,20	\$ 878.657,92
CA23: Cerca		m	12,68	\$ 14.015,46	\$ 177.716,03
CA24: Cerca		m	4,98	\$ 128.454,08	\$ 639.701,32
CA25: Cerca		m	54,57	\$ 11.232,94	\$ 612.981,54
CA26: Zona dura		m2	5,46	\$ 107.499,18	\$ 586.945,52
CA27: Estanque		m3	34,02	\$ 34.166,09	\$ 1.162.330,38
CA28: Estanque		m3	204,87	\$ 34.166,09	\$ 6.999.606,86
CA29: Estanque		m3	35,82	\$ 34.166,09	\$ 1.223.829,34
CA30: Estanque		m3	60,07	\$ 34.166,23	\$ 2.052.365,44
CA31: Estanque		m3	1153,68	\$ 25.149,66	\$ 29.014.659,75
Total Anexos					\$ 76.091.951,18
CULTIVOS Y/O ELEMENTOS PERMANENTES					
Elementos Permanentes				Valor Global	\$ 21.591.655,60
Total Cultivos y/o Elementos Permanentes					\$ 21.591.655,60
TOTAL AVALÚO DE LA FRANJA AFECTADA					\$ 219.888.161,53

**Son: Doscientos Diecinueve Millones Ochocientos Ocho Mil
Ciento Sesenta Y Un Pesos Con Cincuenta Y Tres Centavos M.L.**



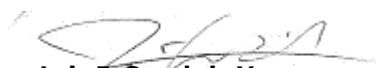
Gabriel Sarmiento Arango
Representante Legal
R.A.A N° AVAL-19163731
Miembro Lonja Colombiana N° 001



Johanna Ramirez Beltran
Avaluador
R.A.A. N° AVAL-1010188840



Héctor Barahona Guerrero
Director de Avalúos
R.A.A N° AVAL-19114869
Miembro Lonja Colombiana N° 002



Luis F. Sanabria Vanegas
Comité Técnico
R.A.A. N° AVAL-1032435523
Miembro Lonja Colombiana de la Propiedad Raíz
N° 038

15. FOTOGRAFÍAS



C1



VISTA C1



VISTA C1



VISTA C2



Vista C2



Vista C2



Vista C2



Vista C3



Vista C3



Vista C3



Vista C4



VISTA C4



VISTA C5



VISTA C6



VISTA CA1 Y CA2



VISTA CA3



VISTA CA4



VISTA CA5



VISTA CA6



VISTAS CA7



VISTA CA8



VISTAS CA9



VISTA CA10



VISTA CA11



VISTA CA12



VISTA CA13



VISTA INTERNA CA14



VISTA CA15



VISTA CA16 Y CA21



VISTA CA17



VISTA CA18



VISTA CA19



VISTA CA20



VISTA CA22



VISTA CA23



VISTA CA24



VISTA CA25



VISTA CA26



VISTA CA27



VISTA CA28

	
VISTA CA29	VISTA CA30
	
VISTA CA31	VISTA ESPECIES Y YUCA

	
VISTA ESPECIES	VISTA ESPECIES Y YUCA
	
VISTA ESPECIES Y YUCA	VISTA ESPECIES Y YUCA



VISTA ESPECIES



VISTA ESPECIES



VISTA ESPECIES



VISTA ESPECIES

ACTA DE COMITÉ TÉCNICO
AVALÚO COMERCIAL CORPORATIVO RURAL
ACN-01-0124

En la ciudad de Bogotá, D.C. a los veintiséis días (26) del mes de febrero de 2021, se reunieron en las oficinas de la **Corporación Registro de Avaluadores y Lonja Colombiana de la Propiedad Raíz**, los miembros del Comité Técnico para aprobar el avalúo comercial solicitado por la **Concesión Autopistas del Nordeste S.A.S**, del predio denominado **LA AURORA** en el Municipio de Zaragoza (Antioquia), elaborado y presentado por el Avaluador Luis Fernando Sanabria y el cálculo de las indemnizaciones por el Avaluador Johanna Ramírez Beltran.

ÍTEM					VALOR TOTAL
TERRENO					
1	UF1	m²	9526,77	\$ 461,31	\$ 4.394.794,27
2	UF2	m²	7168,67	\$ 358,07	\$ 2.566.885,67
Total Terreno					\$ 6.961.679,94
CONSTRUCCIONES					
PROPIETARIO					\$ 115.242.874,81
Total Construcciones					\$ 115.242.874,81
ANEXOS					
PROPIETARIO					\$ 76.091.951,18
Total Anexos					\$ 76.091.951,18
CULTIVOS Y/O ELEMENTOS PERMANENTES					
PROPIETARIO					\$ 21.591.655,60
Total Cultivos y/o Elementos Permanentes					\$ 21.591.655,60
TOTAL AVALÚO DE LA FRANJA AFECTADA					\$ 219.888.161,53

El valor total del inmueble aprobado por el Comité técnico es de: **Doscientos Diecinueve Millones Ochocientos Ochenta Y Ocho Mil Ciento Sesenta Y Un Pesos Con Cincuenta Y Tres Centavos M.L.**

Se firma en Bogotá D.C. a los veintiséis días (26) del mes de febrero de 2021.


Gabriel Sarmiento Arango
 Representante Legal
 R.A.A N° AVAL-19163731
 Miembro Lonja Colombiana N° 001


Johanna Ramírez Beltran
 Avaluador
 R.A.A. N° AVAL-1010188840


Héctor Barahona Guerrero
 Director de Avalúos
 R.A.A N° AVAL-19114869
 Miembro Lonja Colombiana N° 002


Luis F. Sanabria Vanegas
 Comité Técnico
 R.A.A. N° AVAL-1032435523
 Miembro Lonja Colombiana de la Propiedad Raíz
 N° 038